



Acción 2 Servicio Voluntario Europeo

www.juventudenaccion.migualdad.es

Programa
Juventud
en Acción



agencia Nacional Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

injuve

Consulta siempre la Guía del Programa en www.juventudenaccion.migualdad.es
o pregunta en tu Comunidad Autónoma.



EDICIÓN Ministerio de Igualdad - INJUVE

DISEÑO GRÁFICO lime^{sl}

La Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 15 de noviembre de 2006 establece para el período de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2013 el programa “Juventud en Acción”, relativo a la educación no formal de la población joven en el ámbito europeo, fomentando la participación activa y la cooperación entre jóvenes de los países participantes.

Son objetivos del programa:

- > Promover la ciudadanía activa de los y las jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular.
- > Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los y las jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la Unión Europea.
- > Favorecer el entendimiento mutuo entre los y las jóvenes de diferentes países.
- > Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.
- > Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Las acciones que comprende el Programa son:



Acción 2

Servicio Voluntario Europeo

¿Qué es el Servicio Voluntario Europeo?

El Servicio Voluntario Europeo (SVE) es una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la educación no formal, en la que , las personas jóvenes voluntarias mejoran o adquieren competencias para su desarrollo personal, educativo y profesional, así como para su integración social.

El Servicio Voluntario Europeo apoya el trabajo voluntario transnacional de la juventud. Su objetivo es desarrollar la solidaridad y promover la tolerancia entre la juventud, fundamentalmente para reforzar la cohesión social en la Unión Europea. Promueve la ciudadanía activa y la comprensión mutua entre la juventud.

El SVE se realiza a través de actividades que implican una asociación entre organizaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas, que envían o acogen voluntarios.

Los voluntarios/as desarrollan la actividad de voluntariado en un país distinto de su país de residencia. Esta actividad, no remunerada y sin ánimo de lucro, se realiza a tiempo completo durante un periodo determinado en beneficio de la comunidad.



¿Qué no es un Servicio Voluntario Europeo?

- > El SVE no es una actividad de voluntariado ocasional, sin estructurar y a tiempo parcial.
- > El SVE no es un periodo de prácticas en una empresa.
- > El SVE no es un trabajo remunerado y no debe sustituir a un empleo remunerado.
- > El SVE no es una actividad recreativa o turística.
- > El SVE no es un curso de idiomas.
- > El SVE no es explotación de mano de obra barata.
- > El SVE no es un período de estudios o de formación profesional en el extranjero.
- > El SVE no es simplemente un sistema de financiación, sino un modelo de calidad del servicio voluntario transnacional.

no

¿Quiénes son los socios de un proyecto de SVE?

La puesta en marcha de un proyecto de SVE requiere siempre la participación de los siguientes socios:

- > Una o más organizaciones de envío.
- > Una o más organizaciones de acogida.
- > Una organización coordinadora (solicitante), que puede ser una de las organizaciones de envío o una de las organizaciones de acogida (aunque esto no es un requisito).
- > Una o más personas voluntarias.

Perfil de la organización que envía / acoge la persona voluntaria

- > Una organización o una asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en un país del programa o en un país socio.
- > Una autoridad local, regional o nacional de un país participante en el programa o de un país socio.
- > Una organización gubernamental internacional establecida en un país del programa o en un país socio.

Perfil de la organización coordinadora

- > Una organización o asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en un país del programa o en un país del Sureste de Europa.
- > Una autoridad local, regional o nacional de un país del programa o de un país del Sureste de Europa.
- > Un organismo con o sin ánimo de lucro que organice un evento en el ámbito de la juventud, el deporte o la cultura.
- > Una organización gubernamental internacional establecida en un país del programa o en un país del Sureste de Europa.



Acreditación de las organizaciones participantes en el SVE:

Toda organización de un país del programa o de un país del Sureste de Europa que desee enviar o acoger personas voluntarias o coordinar un proyecto deberá acreditarse. Las organizaciones de países que no sean países del programa o países del Sureste de Europa pueden participar en el Servicio Voluntario Europeo como socios del proyecto sin acreditación.

Perfil de la persona voluntaria

El SVE está abierto a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años, independientemente del medio del que procedan, y que sean residentes legales en el país de la organización de envío.

Se realizan esfuerzos especiales y se conceden incentivos para que jóvenes desfavorecidos, incluidos jóvenes con discapacidad, participen activamente en el SVE. Estas actividades de inclusión están abiertas a jóvenes de entre 16 y 30 años de edad, a condición de que se haga una preparación adaptada a las necesidades específicas de la persona voluntaria y se prevea un acompañamiento y un seguimiento adecuados.

¿Cómo encontrar otra organización social?

Existe una base de datos en la que se pueden encontrar todas las organizaciones acreditadas de los países programa y los países vecinos del sureste ya sean coordinadoras, de envío o acogida:

www.evdatabase.eu



¿Cuáles son las actividades del Servicio Voluntario Europeo?

Las actividades del SVE pueden desarrollarse en múltiples ámbitos: cultura, juventud, deportes, asistencia social, patrimonio cultural, artes, protección civil, medio ambiente, cooperación al desarrollo, etc.

La actividad puede llevarse a cabo individualmente o en grupo.

Si en la actividad participan varias personas voluntarias, éstas pueden realizar la actividad en una misma organización de acogida en el mismo país, en distintas organizaciones de acogida del mismo país o en distintas organizaciones de acogida de diversos países.

Una actividad individual de SVE incluye solamente a un/a voluntario/a, una organización de envío y una organización de acogida.

Una actividad de grupo en el SVE permite a los/las voluntarios/as participar colectivamente en la actividad voluntaria a nivel local, regional, nacional, europeo o internacional y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje individual y colectivo. Pueden participar en la misma organización de acogida hasta cien personas voluntarias o repartirse en grupos más pequeños en diferentes organizaciones de acogida. La característica distintiva de un sve de grupo es que los voluntarios/as llevan a cabo su servicio en el mismo marco temporal y las tareas que realizan tienen una temática común.

Se dará prioridad a aquellos proyectos en los que:

- > Se de acceso al Programa “Juventud en acción” a todos/as los y las jóvenes que tienen menos oportunidades.
- > Se conciencie a los/as jóvenes de que son ciudadanos europeos, los proyectos deben tener una fuerte “dimensión europea”.
- > Se animen a los/as jóvenes a participar en la vida democrática.
- > Se potencie la diversidad y el aprendizaje intercultural, así como la lucha contra el racismo y la xenofobia.
- > Se tengan en cuenta las prioridades anuales.

¿Cuál es la duración de un proyecto?

- > Actividad del SVE Individual o Actividad del SVE de Grupo en la que participen menos de 10 voluntarios: el Servicio puede durar un mínimo de 2 meses y un máximo de 12 meses.
- > Actividad del SVE de Grupo en la que participen al menos 10 voluntarios: el Servicio puede durar un mínimo de 2 semanas y un máximo de 12 meses.
- > Actividad de SVE en el que participen jóvenes con menos oportunidades: el servicio puede durar un mínimo de 2 semanas y un máximo de 12 meses.



Lugar

- > Un/a voluntario/a perteneciente a un País del Programa puede llevar a cabo su Servicio voluntario en otro País del Programa, en un País vecino asociado o en otro País asociado del mundo.
- > Un/a voluntario/a perteneciente a un País vecino asociado o de otro País asociado del mundo debe de llevar a cabo su Servicio voluntario en un País del Programa.

Países participantes:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)

Alemania

Finlandia

Luxemburgo

Austria

Francia

Países Bajos

Bélgica

Grecia

Polonia

Bulgaria

Hungria

Portugal

Chipre

Irlanda

República Checa

Dinamarca

Italia

República Eslovaca

Eslovenia

Letonia

Rumanía

España

Lituania

Suecia

Estonia

Malta

Reino Unido

Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico

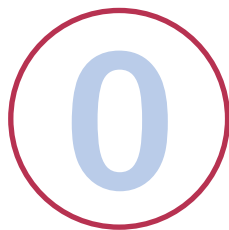
Islandia

Liechtenstein

Noruega

Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea

Turquía



¿Cómo se inicia un proyecto?

1

Cualquier organización que desee acoger o enviar una persona voluntaria o coordinar un proyecto de SVE debe remitir a la Agencia Nacional, a través del Organismo de Juventud de su Comunidad Autónoma una Manifestación de Interés. Una vez que se presenta la Manifestación de Interés y ésta queda acreditada por la Agencia Nacional, se incluye en la base de datos de la Comisión Europea, con acceso libre a través de Internet.

2

La persona voluntaria y la organización de envío pueden contactar con una organización de acogida a través de la base de datos o por contactos previos establecidos anteriormente.

La organización coordinadora presenta la solicitud de subvención en su Agencia Nacional.

¿Cómo hacer un buen proyecto?

3

Respetando los principios y las normas de calidad esenciales del servicio voluntario, establecidos en la Carta del SVE. Basándose en una asociación sólida entre las organizaciones de acogida, de envío, de coordinación y la persona voluntaria y existiendo una correspondencia adecuada entre el perfil del/la voluntario/a y las tareas que va a desarrollar.

4

Las actividades, tareas, condiciones específicas de alojamiento, manutención, transporte, formación de las personas voluntarias así como el reparto de tareas y funciones entre los socios debe fijarse en un “acuerdo de actividades” que constituye el compromiso entre las organizaciones y las personas voluntarias participantes en un proyecto.

5

¿Cómo se financian las actividades?

La subvención se concede a la organización coordinadora y en el Acuerdo de Actividades se hace un reparto de subvención entre las organizaciones que participan en el proyecto.

- > Costes de viaje: 100% de los gastos.
- > Costes de actividad de envío (preparación de la persona voluntaria, seguro, seguimiento, evaluación): La cantidad varía según los países. En España 450 € por voluntario/a.
- > Costes de actividad de acogida (apoyo a la persona voluntaria, formación lingüística, alojamiento, manutención...): La cantidad varía según los países. En España 450 € por mes y voluntario/a.
- > Dinero de bolsillo: La cantidad varía de un país a otro. En España son 105 € al mes.
- > Costes de coordinación: 180 € por organización (excluyendo la solicitante) y 150 € por voluntario/a.
- > Difusión y explotación de resultados: Hasta 500 € por organización.

Además para jóvenes con menos oportunidades:

- > Visita planificación: 100 % viaje + 50 € por noche y número de participantes de la Organización de envío.
- > Tutoría reforzada: 250 € por voluntario/a y mes.
- > Costes excepcionales: 100 % de los costes.

¿Qué obligaciones tienen las entidades beneficiarias?

Las entidades beneficiarias se comprometen a llevar a cabo el proyecto aprobado. La Agencia Nacional, la Comisión o el Tribunal de Cuentas podrán controlar mediante visitas o auditorías el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio de subvención.

* Las cantidades detalladas son las adoptadas por la Agencia Nacional Española. Para proyectos presentados en otros países es necesario consultar con las Agencias Nacionales respectivas o en la Web de la Comisión Europea.

¿Dónde se presenta la solicitud?

Se deberá presentar original y una copia del formulario de solicitud por cada proyecto:

- Para actividades y/o proyectos a desarrollar en el ámbito local, provincial o autonómico, los organismos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Para actividades y/o proyectos a desarrollar en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma, al Servicio de Programas de la Unión Europea del Instituto de la Juventud.
- Las Entidades activas a nivel europeo en el campo de la Juventud deben dirigirse directamente a la Agencia Ejecutiva.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

Para proyectos enviados a la Agencia Nacional hay cinco plazos de presentación al año:

PROYECTOS QUE EMPIEZAN ENTRE EL	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre

Para proyectos enviados a la Agencia Ejecutiva hay tres plazos de presentación al año:

PROYECTOS QUE EMPIEZAN ENTRE EL	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1 de agosto y el 30 de diciembre	1 de febrero
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de junio
1 de marzo y el 31 de julio	1 de septiembre

Youthpass

Es el resultado de una iniciativa de la Comisión Europea. Se trata de un certificado que reconoce y valida la participación y el aprendizaje de los jóvenes en el marco de las acciones del Programa Juventud en Acción.

Sus objetivos son mejorar el acceso al mercado laboral de la juventud y las capacidades de los trabajadores y trabajadoras del ámbito de juventud, hacer una reflexión acerca del proceso personal de aprendizaje no formal e informal y de las competencias adquiridas durante el proyecto así como el reconocimiento social del trabajo en el ámbito de juventud.





Direcciones de la Agencia Nacional Española (INJUVE, Comunidades Autónomas y Consejo de la Juventud de España)

C.A. DE ANDALUCÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Muñoz Olivé, 1, 3ª planta. 41001- Sevilla
Tel.: +34 955035700 Fax: +34 955 035 731
jeaccion4.iaj@juntadeandalucia.es
<http://www.andaluciajunta.es/patiojoven>

C.A. DE ARAGÓN

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Franco y López, 4. 50005 - Zaragoza
Tel.: +34 976716810 Fax: +34 976 714 049
juventud.iaj@aragon.es
<http://www.juventud.aragon.es>

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INSTITUTO ASTURIANO DE LA JUVENTUD
Plaza del Sol, 8. 33009 - Oviedo
Tel.: +34 985 10 67 44 Fax: +34 985 108 351
cursosjuventud@princast.es
<http://www.asturias.es>

C.A. DE LES ILLES BALEARS

DIRECCIÓ GENERAL DE JOVENTUT
Carrer de l'Uruguai, 1. Edifici Palma Arena
07010 - Palma de Mallorca
Tel.: +34 971784921 Fax: +34 971 178 912
europa-jove@dgjovent.caib.es
<http://dgjovent.caib.es>

C.A. DE CANARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Avda. San Sebastián 53 Edificio Príncipe Felipe 3ª planta.
38003 - Santa Cruz de Tenerife.
Tel.: +34 922 474 154 Fax: +34 922 473 533
jrojuqua@gobiernodecanarias.org
<http://www.juventudcanaria.com>

C.A. DE CANTABRIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Bonifaz, 16. 39003 - Santander
Tel.: +34 942207394 Fax: +34 942 208 119
prada_ja@gobcantabria.es
<http://www.jovenmania.com>

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Rda. Buenavista, 43. 45071 - Toledo
Tel.: +34 925 330 116 / 330 113 Fax: +34 925 287 001
juventudenaccion@jccm.es
<http://www.portaljovenclm.com>

C.A. DE CASTILLA Y LEÓN

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN
Las Mieses, 26-4ª pl. 47009 - Valladolid
Tel.: +34 983 317 223/ 24 Fax: +34 983 317 265
eurojoven.castillayleon@jcy.l.es
<http://www.juventud.jcyl.es>

C.A. DE CATALUNYA

SECRETARIA DE JOVENTUT
Calàbria, 147.08015 - Barcelona
Tel.: 934 838 322 / +34 934 838 374 Fax: +34 934 838 300
rclosas@gencat.cat
mjusua@gencat.cat
<http://www.gencat.cat>

C.A. DE EXTREMADURA

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
Travesía Rambla Santa Eulalia, 1. 06800 - Mérida
Tel.: +34 924 008 173 Fax: +34 924 00 81 60
miguel.romero@juntaextremadura.net
<http://www.juventudextremadura.com>

C.A. DE GALICIA

DIRECCIÓN XERAL DE XUVENTUDE E VOLUNTARIADO
Edificios Administrativos-San Caetano, bloque 3,1ª
15781 - Santiago de Compostela
Tel.: +34 981 544 645 / 981 957 141 Fax: + 34 981 545 843
galeuropa@xunta.es
<http://www.xuventude.net>

C.A. DE MADRID	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Paseo de Recoletos, 7-9, 2ª planta. 28004 - MADRID Tel.: +34 91 276 74 33 Fax: +34 91 276 74 32 juventudenaccion@madrid.org http://www.madrid.org/inforjoven
C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA Av. Infante D. Juan Manuel, 14, 2ª planta. 30011 - Murcia Tel.: +34 968 357 269 Fax: +34 968 357 279/ 78 europajoven@listas.carm.es http://www.mundojoven.org/juventudenaccion
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD Yanguas y Miranda, 27, bajo. 31003 - Pamplona Tel.: +34 848 427 877 Fax: +34 848 423 902 roteizau@navarra.es inj@navarra.es http://www.navarra.es
C.A. DE LA RIOJA	INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD Muro de la Mata, 8, Bj. 26001 - Logroño Tel.: +34 900 200 272 Fax: +34 941 29 19 53 info.juventud@irj.es http://www.irj.es http://www.larioja.es
COMUNITAT VALENCIANA	INSTITUTO VALENCIÀ DE LA JOVENTUT Hospital , 11. 46001 - Valencia Tel.: +34 963 985 924 Fax: +34 963 985 914 joventutenaccio_ivaj@gva.es http://www.ivaj.es
C.A. DEL PAÍS VASCO	EUSKO-JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO Donostia-San Sebastian, 1. 01010 - Vitoria-Gasteiz Tel.: +34 945 019 502 Fax: +34 945 016 935 gazteria-europa@ej-gv.es http://www.gazteukera.euskadi.net
CIUDAD DE CEUTA	CONSEJERÍA DE JUVENTUD DEPORTES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS CASA DE LA JUVENTUD Avda. Africa s/n. 51002 - Ceuta Tel.: +34 956 518 844 Fax: +34 956 510 295 juventud@ceuta.es http://www.ceuta.es/juventud
CIUDAD DE MELILLA	VICECONSEJERÍA JUVENTUD (OFICINA DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y EMANCIPACIÓN JUVENIL) Músico Granados, 5. 52004 - Melilla Tel.: +34 952 976 166 Fax: + 34 952 976 167 juventud@melilla.es mbenit01@melilla.es http://www.melilla.es
CONSEJO JUVENTUD DE ESPAÑA	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA Montera 24, 6º. 28013 - Madrid Tel.: +34 91 701 04 20 Fax: +34 91 701 04 40 info@cje.org http://www.cje.org
INJUVE	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA José Ortega y Gasset, 71. 28006 - Madrid Tel.: +34 91 363 76 06 / 91 363 77 40 Fax: +34 91 363 76 49 juventudenaccion@migualdad.es gestajea1@migualdad.es http://www.juventudenaccion.migualdad.es
DG EAC	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE CULTURA DE LA COMISIÓN EUROPEA http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm
EACEA	AGENCIA EJECUTIVA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, AUDIOVISUAL Y CULTURAL http://eacea.ec.europa.eu/index.htm

injuve

Centro de información Joven
c/ José Ortega y Gasset, 71
28006 - Madrid

Tel.: 91 363 78 12 / 75 95

informacioninjuve@migualdad.es